



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144 -2018-MDSMP.

San Martín de Porres, 09 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 309-MDSMP se regula el otorgamiento de condecoraciones y reconocimientos que otorgará la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres a las personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, que hayan realizado acciones meritorias y extraordinarias en bien de la Comunidad Sanmartiniana, coadyuvando a su desarrollo en todos los aspectos del quehacer humano;

Que, asimismo mediante Decreto de Alcaldía N° 012-2011/MDSMP se aprobó el Reglamento de Organización, Funciones y Procedimientos de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Que, el 08 de marzo del presente año se celebra el “Día Internacional de la Mujer”, motivo propicio y de singular importancia para distinguir a aquellas mujeres que por sus acciones muestra su calidad humana, contribuyen a la buena imagen y desarrollo del distrito de San Martín de Porres;

Que, en este marco normativo, La Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, reconoce que es labor del Estado y de la sociedad contribuir con el desarrollo integral de todas las personas, realizando para tal fin acciones afirmativas orientadas a reconocer e incentivar la labor de aquellas mujeres destacadas que, con su decidida intervención en el espacio profesional, empresarial, social, deportivo, artístico, etc., muchas veces superando adversidades, fomentan la presencia de la mujer en todas las esferas de la sociedad peruana;

Estando a lo expuesto, a lo señalado con memorándum N° 321°- 2018 de la Gerencia Municipal, en el Informe N° 032-2018/GPC/MDSMP de la Gerencia de Participación Ciudadana, e el Informe N° 107-2018-SGSS-GDH/MDSMP de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y lo dispuesto en los Artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la Sra. ANA MARIA CARREÑO LA ROSA DE VALLEJO “DIPLOMA DE HONOR”, en reconocimiento a su destacada labor social en su compromiso con la defensa y promoción de la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres en el distrito de San Martín de Porres;

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento el contenido de lo dispuesto en la presente resolución a las instancias que correspondan;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc
Alcaldía
GM
GPC
SGSS
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE